



Lo que debes conocer sobre la reforma laboral en Brasil

La reforma laboral propuesta por el Gobierno de Temer pasa a tener rango de ley y será puesta en vigor en 120 días

Publicado: Viernes 14 julio 2017 | 02:01:18 pm.

Publicado por: Juventud Rebelde

El presidente de facto de Brasil, Michel Temer, sancionó el 13 de julio la reforma laboral propuesta por su Gobierno, que ahora pasa a tener rango de ley y entrará en vigor en 120 días.

La polémica reforma fue aprobada primero por la Comisión de Constitución, Justicia y Ciudadanía (CCJ) del Senado brasileño, con 16 votos frente a nueve, más una abstención, informó Telesur.

Para Temer, con la reforma laboral están «preservando los derechos de los trabajadores, no porque queramos y sí porque la Constitución así lo determina».

Sin embargo, los gremios obreros rechazan la reforma laboral y otras propuestas por el Gobierno de Temer, como la de jubilaciones y pensiones. De hecho, en los últimos meses han convocado a dos huelgas generales.

También los movimientos sociales y sindicatos de izquierda rechazan ampliamente la reforma con manifestaciones en la calle.

Estos son los puntos principales de la reforma laboral:

Sube la edad mínima de jubilación

Aumenta la edad mínima de jubilación a los 65 años e iguala la edad entre hombres y mujeres, y entre trabajadores del campo y la ciudad. En Brasil, la ley permite que las mujeres puedan jubilarse con 30 años de cotización, y los hombres con 35 años de servicio público.

Congelamiento de los concursos de servidores públicos

Congela por 20 años el presupuesto para la Salud y la Educación. Si es aprobada la Propuesta de Enmienda Constitucional (PEC) no podrán crearse nuevos puestos de trabajo. El límite de gasto en las áreas de salud y educación entrará en vigor en 2018. El congelamiento del salario mínimo es el primer paso para asegurar la reforma de la Sanidad, la próxima meta de la gestión de Michel Temer en el Congreso Nacional.

Los derechos de los trabajadores podrán ser negociados

El Proyecto de Ley 4193 autoriza que los derechos previstos en la Legislación Laboral Brasileña (CLT por sus siglas en portugués) puedan ser negociados entre los trabajadores y los contratantes. Sin embargo, en la práctica, los beneficios como el 13° salario, las vacaciones, el adicional nocturno, licencia de paternidad y el salario mínimo pueden ser relativizados.

Se autoriza la tercerización (subcontratación)

El Proyecto de Ley de la Cámara (PLC 30/2015) autoriza a las empresas a contratar servicios de terceros hasta para la actividad final que prestan las propias compañías. Esto trae como consecuencia la disminución de costos de contratación pero universaliza los tipos de contratos que se relacionan con las actividades medias, como limpieza y seguridad. Una universidad podría contratar bajo ese régimen a profesores para que presten servicios de transporte o limpieza.

Aumentan las horas de jornada laboral

Legaliza la contratación temporaria incluso por pocas horas y permite ampliar la jornada de trabajo de 8 horas a 12 horas diarias. Se mantendrá la jornada promedio de 44 horas semanales de trabajo pero estas horas podrán ser utilizadas en virtud de la necesidad específica de la labor, con un tope de 12 por día.

<http://www.juventudrebelde.cu/internacionales/2017-07-14/lo-que-debes-conocer-sobre-la-reforma-laboral-en-brasil>